

## **PROGRAMA 8. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES VINCULADOS AL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA PARA 2019.**

En desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, se procede a la convocatoria de Ayudas para la movilidad de estudiantes a los Cursos de Verano que se celebren en las sedes de Sta. M<sup>a</sup> de la Rábida y Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía, en el verano de 2019 conforme a las siguientes

### **BASES:**

#### **PRIMERA: Convocatoria**

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida convoca para el año 2019 cincuenta (50) ayudas para facilitar la movilidad de alumnos procedentes de las distintas Universidades miembros del Grupo la Rábida a los Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía que se celebren en las sedes de la UNIA en Baeza y Santa María de La Rábida, de acuerdo con lo estipulado en el convenio específico de cooperación académica UNIA-Grupo La Rábida de fecha 27 de noviembre de 2018 (CON 176/18).

Se concederá un máximo de una ayuda por Universidad solicitante salvo en el supuesto en que haya menos solicitantes que plazas, en este supuesto podrá adjudicarse hasta un máximo de 4 ayudas por Universidad.

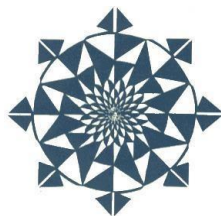
Para establecer el orden de prelación se tendrá en cuenta el expediente académico de primer curso de titulación oficial presentado por el estudiante.

Estas Ayudas se financiarán con cargo al presupuesto del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

En el supuesto de no cubrirse la cantidad asignada, se abrirá una segunda adjudicación para atender otras solicitudes presentadas que la comisión atenderá en función de los criterios indicados en la convocatoria, atendiendo al orden de prelación fijado por las Universidades solicitantes y de modo proporcional.

#### **SEGUNDA: Objeto y finalidad**

Las Ayudas contempladas en la presente convocatoria tienen por objeto financiar los gastos de apertura de expediente, matrícula, alojamiento y manutención durante la estancia en los cursos de verano de las citadas sedes, correspondiente al curso solicitado en un marco de cooperación



interuniversitaria fundamentado sobre el intercambio de experiencias y conocimientos, con la siguiente finalidad:

1. Facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación académica en los ámbitos entre las distintas universidades ligadas al Grupo La Rábida.
2. Facilitar la movilidad y estancia de alumnos vinculados a universidades del ámbito iberoamericano y perteneciente al Grupo La Rábida.

### **TERCERA: Cuantía de las ayudas**

Para cada Ayuda se contempla una dotación que cubrirá los gastos siguientes:

- Manutención y alojamiento en habitación doble en la Residencia universitaria de la sede de Santa María de La Rábida o Baeza. En el caso de Baeza la manutención se fijará por la Dirección de la sede.
- Apertura de expediente académico.
- Tasas de matrícula.

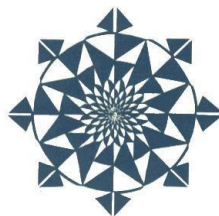
Estas Ayudas deberán ser ejecutadas dentro del ejercicio 2019, por un importe total de hasta 10.000 euros

### **CUARTA. Beneficiarios y requisitos de los solicitantes**

1. La Universidad proponente del estudiante seleccionado debe pertenecer al Grupo Rábida en calidad de miembro de pleno derecho y que esté al corriente en el pago de las cuotas.
2. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes matriculados en una Universidad perteneciente al Grupo La Rábida, previa selección por parte de su Universidad en los términos establecidos en la presente convocatoria.
3. Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas Ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y el resultado de la convocatoria, así como la obligación de realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda.

### **QUINTA: Presentación de solicitudes**

1. La Universidad proponente del estudiante deberá presentar su solicitud en el modelo normalizado disponible en la web <https://grupolarabida.org/becas-y-ayudas/> hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del 31 de mayo de 2019.



Junto a la solicitud de ayuda la Universidad proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta del Rector de la universidad del Grupo Rábida con la propuesta en la que se indique el estudiante seleccionado.
  - b) Currículum vitae/Hoja de vida y/o expediente académico, con acreditación de títulos mediante copia compulsada o autenticada. Certificación de las calificaciones del primer curso de titulación oficial en la que se encuentre matriculado.
  - c) Fotocopia del Pasaporte.
  - d) Compromiso firmado por su Universidad mediante el cual se compromete a colaborar con el estudiante en la financiación de su viaje a España.
2. La solicitud y la documentación complementaria deben presentarse por la Universidad de pertenencia del interesado en el correo electrónico: [ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)

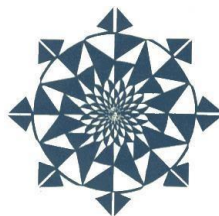
En el supuesto de que una Universidad avale varias solicitudes, estas deberán venir en orden de prioridad.

Cada uno de los documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB. La Comisión de Selección podrá comprobar su autenticidad y la veracidad de los datos aportados, así como requerir al solicitante el envío de la documentación original o de la documentación complementaria necesaria.

3. Se enviará un mensaje al correo electrónico del interesado confirmando de la correcta recepción de la solicitud.

#### **SEXTA: Procedimiento y resolución de concesión**

1. La Comisión de Selección levantará acta de las actuaciones, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, en función de los siguientes criterios:
  - a) Los criterios establecidos en la base primera.
  - b) Titulación y formación.
  - c) Otros méritos acreditados en el Currículum vitae/Hoja de vida o expediente académico relacionados con las exigencias de la convocatoria.
  - d) Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de instituciones y países.



2. La propuesta provisional de concesión se publicará en la página web del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (web <https://grupolarabida.org/becas-y-ayudas/>), pudiendo los interesados presentar alegaciones por escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección durante un plazo de cinco (5) días en el correo electrónico: [ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org). Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución motivada con la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas y de las solicitudes desestimadas.

#### **SÉPTIMA. Aceptación de la ayuda**

En el plazo de diez (10) días contados a partir de la publicación de la resolución definitiva, los beneficiarios enviarán a la Secretaría del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida ([ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)) una carta de aceptación de la ayuda, expresando que aceptan las obligaciones establecidas en este convocatoria y en la resolución de concesión, y comprometiéndose a reintegrar al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida el importe de la ayuda concedida en caso de que la estancia no se desarrolle en los términos establecidos en la resolución de concesión.

En caso contrario, se producirá la pérdida de efecto de la concesión de la ayuda.

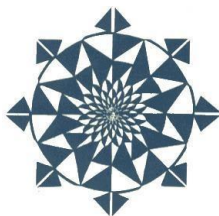
#### **OCTAVA: Obligaciones de los beneficiarios**

Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

- a) Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, cumplir con las obligaciones de reintegro en los términos fijados en esta convocatoria.
- b) Comunicar al Grupo de forma inmediata la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- c) Comunicar al Grupo cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada.

#### **NOVENA: Modificaciones**

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas objeto de esta convocatoria deberá ser autorizada por Resolución del Presidente del Grupo a



propuesta de la Comisión de Selección, previa solicitud y presentación de la documentación adicional que justifique la modificación.

2. Las modificaciones que se soliciten no supondrán, en ningún caso, incremento de la cuantía de la subvención ni su aplicación a fines distintos para los que fue concedida.

### **Contacto**

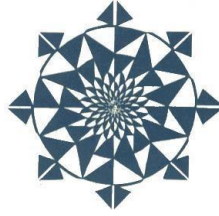
Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico

[ayudas@grupolarabida.org](mailto:ayudas@grupolarabida.org)

## **ANEXO I**

**(A cumplimentar por la Universidad proponente)**

<b>DATOS DEL ESTUDIANTE PROPUESTO</b>	
Nombre	
Apellidos	
Universidad a la que pertenece	
Facultad/Dpto. al que pertenece	
Nota media del expediente académico de primer curso	
Nombre del Curso de Verano	
(Breve) Currículo (Max 2500 caracteres)	



## ANEXO II

El Rector/Vicerrector de la UNIVERSIDAD..... perteneciente al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida,

Manifiesta el compromiso formal a colaborar en la financiación del viaje del estudiante....., para su desplazamiento al Curso de Verano:.....

Asumiendo el pago de ..... euros, correspondientes a parte de los gastos de su viaje a España.

Fecha:

Firma:

Cargo: